sobre el [illegible]
[illegible]
a la [illegible]
de la [illegible]
[illegible]

Dentro en Totana arrabal y juris-
dicion de la dicha villa de Aledo or-
den y cavalleria de Santiago a dos dias
del mes de diziembre de mill y seis çientos
y seis años estando juntos la villa de Aledo
y Totana a campana tañida como
lo an de costumbre para proveer lo con-
viniente al servicio de Dios nuestro señor y de su magestad del
Rey nuestro señor administrador perpetuo
de la orden de Señor Santiago por autoridad
apostolica y al bien y pro comun de la
de la villa conviene a saber Bartolome
Martinez alcalde ordinario de la dicha
villa y Bartolome de Cano [illegible]
alcalde y Joan [illegible] Cano [illegible]
[illegible]
regidores y Joan de Mora
fiel executor vezinos desta villa
todos juntos en nombre del [illegible]
[illegible] particulares [illegible]
[illegible] con dicho [illegible]
[illegible] y como [illegible] otorgaron
[illegible] dieron todo su
poder cumplido libre y lleno [illegible]
tar [illegible] dicho [illegible] para [illegible]
valido a Joan de [illegible] procurador
del numero de la ciudad de Murcia y [illegible]
como [illegible] de la dicha ciu-
dad [illegible]
[illegible]
[illegible] ante el señor [illegible]
[illegible] y alli [illegible] con
[illegible] y se presentar con [illegible]